



**SUPUESTO PRACTICO. EJERCICIO SEGUNDO.**

El Municipio XXX, de régimen común, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, reúne las siguientes características:

- La Corporación Municipal está formada por 21 miembros.
- Fue elegido Alcalde, tras la celebración de las elecciones municipales, el cabeza de lista de la formación Partido Independiente Liberal, que cuenta con 10 concejales.
- Su presupuesto para el ejercicio 2021, asciende a 55 millones de euros. Los recursos ordinarios del presupuesto ascienden a esa misma cantidad.
- Prestan servicio en el Ayuntamiento 253 empleados públicos, todos ellos funcionarios públicos.
- El Ayuntamiento no dispone de Reglamento Orgánico Municipal.
- El día 10-11-2020 fue aprobado definitivamente su Plan General de Ordenación Municipal, siendo publicado en el BORM de 18-11-2020.

Por el órgano de contratación correspondiente se aprobaron, el día 30 de noviembre de 2021, los expedientes de contratación administrativa correspondientes a las siguientes licitaciones:

- a) Construcción de un edificio destinado a albergar el nuevo ayuntamiento, por un valor estimado de 5.300.000 euros (IVA no incluido), con un plazo de ejecución de 18 meses.
- b) Compra de mobiliario de oficina, con un valor estimado del contrato de 214.000 euros (IVA no incluido), con un plazo máximo de entrega de 2 meses desde la firma del contrato.
- c) Contratación de la limpieza de edificios municipales, con un valor estimado del contrato de 770.000 euros (IVA no incluido), con una duración de 2 años.
- d) Contratación del asesoramiento jurídico y asistencia letrada ante Juzgados y Tribunales, por importe de 700.000 euros (IVA no incluido), con un periodo de duración de 2 años, prorrogables por otro año más.
- e) Contrato de digitalización de proyectos elaborados en el Área de Urbanismo, con un valor estimado de 14.900 euros (IVA no incluido), con una duración de 5 años.

El Alcalde quiere delegar todas las competencias que le corresponden, y que pueden ser delegadas, en materia de urbanismo, a favor del Concejales responsable de esa área de gobierno. A tal efecto, dicta un Decreto el día 22 de noviembre de 2021 (lunes), que es notificado, en la misma fecha, al Concejales Delegado. El día 29 de noviembre, se envía al Boletín correspondiente, para su publicación el Decreto de delegación de funciones. El día 30 de noviembre de 2021 (martes), no estando todavía publicada la delegación en el Boletín, se pasan a la firma del Concejales Delegado, entre otras, una Resolución de



concesión de licencia de obras. El concejal delegado, que no ha aceptado, ni rechazado expresamente la delegación, se pregunta si puede firmar válidamente tal Resolución.

Igualmente, se han solicitado las siguientes delegaciones de competencias:

- a) El Pleno propone delegar las competencias en materia de contratación que le corresponden, a favor de la Junta de Gobierno Local.
- b) El Alcalde desea delegar las competencias que le corresponden en materia de personal, en el Pleno de la Corporación.
- c) El Alcalde desea delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia que le corresponden en materia de “aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización”, en la Junta de Gobierno Local.

El Alcalde, encontrándose en minoría, desea aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, por lo que, tras una reunión informal con los portavoces de los distintos grupos políticos municipales, y comprobar que ninguno de ellos estaría dispuesto a apoyar un futuro proyecto de presupuestos, el Alcalde, introduce, en la sesión ordinaria del Pleno, un punto del orden del día en el que plantea una cuestión de confianza vinculada a la aprobación del presupuesto municipal. Los concejales de la oposición, protestan ante tal decisión, al considerar que la actuación del Alcalde no es ajustada a Derecho, al dudar de que se pueda realizar la aprobación del presupuesto de la forma que pretende el Alcalde.

El Ayuntamiento realiza un concurso-oposición para la elaboración de una bolsa de trabajo de personal laboral para cubrir las posibles vacantes temporales de sepulturero que se produzcan en el cementerio municipal. Uno de los candidatos aprobados, recurre la valoración realizada por el Tribunal, al entender que su examen no ha sido correctamente valorado. El Tribunal resuelve la impugnación, ratificándose en la calificación otorgada.

En materia de personal. Surgen varios supuestos, que se hayan pendiente de resolver:

- a) Petición de pase a la situación de servicios especiales de un funcionario que ha sido designado asesor del Grupo Parlamentario del Partido Popular en la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Petición de un funcionario de excedencia por cuidado de familiar a su cargo.
- c) Un funcionario, que ingresó hace un mes en el Ayuntamiento, y que no ha prestado nunca servicios en otras administraciones públicas, solicita excedencia por agrupación familiar.
- d) El Interventor del Ayuntamiento ha sido elegido miembro de otra Corporación Local en las últimas elecciones municipales. Consulta si



resulta compatible este cargo con su puesto de trabajo, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- e) Al ordenanza del departamento de registro (personal laboral, dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social), después de un largo período de incapacidad temporal, se le reconoce una pensión de invalidez y, a juicio del órgano de calificación, la situación de incapacidad del trabajador va a ser previsiblemente objeto de revisión por mejoría que permita su reincorporación al puesto de trabajo en un periodo inferior a dos años. La Alcaldía pregunta por la situación administrativa de este trabajador.
- f) Se concede una comisión de servicios a un Policía Local, para prestar servicios, también como Policía Local, en otra localidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Un funcionario del servicio de información, atiende el día 20 de mayo de 2020, a D. Salvador Marfil García, de 70 años, que se presenta en el Registro General, con la intención de presentar una alegación a un Acuerdo de inicio de expediente de Expropiación forzosa, procedimiento general, de unos terrenos de su propiedad, para construir un camino municipal.



**CUESTIONES A RESOLVER (SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA)**

1. **¿Está prevista en la normativa vigente la aprobación del presupuesto municipal, vinculado a una cuestión de confianza?**
  - a) Si. Está regulado en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
  - b) **Si. Está regulada en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.**
  - c) Si. Está regulado en el Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
  - d) Si. Está regulada en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
  
2. **¿Ha sido planteada correctamente, ante el Pleno, la cuestión de confianza vinculada a la aprobación del presupuesto?**
  - a) Si.
  - b) No. Debería haberse tramitado en un Pleno Extraordinario.
  - c) **No. Al no haber sido rechazado el presupuesto con anterioridad por el Pleno.**
  - d) No. Debería haberse planteado previamente a los portavoces. Transcurrido un mes, sin que éstos hubiesen comunicado por escrito al Alcalde su intención de no apoyar el Presupuesto, éste podría haber presentado la cuestión de confianza.
  
3. **El contrato para la construcción de un edificio destinado a albergar el nuevo ayuntamiento...**
  - a) Es un contrato de obras, sujeto a regulación armonizada.
  - b) **Es un contrato de obras, no sujeto a regulación armonizada.**
  - c) Es un contrato de concesión de obra, sujeto a regulación armonizada.
  - d) Es un contrato de concesión demanial, no sujeto a regulación armonizado.
  
4. **El contrato para la compra de mobiliario de oficina...**
  - a) Es un contrato de servicios, sujeto a regulación armonizada.
  - b) Es un contrato de servicios, no sujeto a regulación armonizada.
  - c) **Es un contrato de suministros, sujeto a regulación armonizada.**
  - d) Es un contrato de suministros, no sujeto a regulación armonizado.
  
5. **El contrato de la limpieza de edificios municipales...**
  - a) **Es un contrato de servicios, sujeto a regulación armonizada.**
  - b) Es un contrato de servicios, no sujeto a regulación armonizada.
  - c) Es un contrato de suministros, sujeto a regulación armonizada.
  - d) Es un contrato de suministros, no sujeto a regulación armonizado
  - e)



- 6. El contrato para asesoramiento jurídico y asistencia letrada ante Juzgados y Tribunales...**
- a) Es un contrato de servicios, sujeto a regulación armonizada.
  - b) **Es un contrato de servicios, no sujeto a regulación armonizada.**
  - c) Es un contrato de suministros, sujeto a regulación armonizada.
  - d) Es un contrato de suministros, no sujeto a regulación armonizado
- 7. ¿Cuál es el órgano competente para la adjudicación de los contratos anteriormente citados (construcción edificio para nuevo ayuntamiento, limpieza de edificios municipales, adquisición mobiliario de oficina y asesoría jurídica y dirección letrada)?**
- a) El Pleno.
  - b) **La Alcaldía-Presidencia.**
  - c) El pleno es el competente para el contrato de construcción del nuevo Ayuntamiento, y el Alcalde-Presidente, para el resto.
  - d) El Pleno es el competente para el contrato de construcción del nuevo Ayuntamiento, para el contrato de limpieza de edificios municipales y para el contrato de asesoramiento jurídico y dirección letrada. El Alcalde, para el contrato de adquisición de mobiliario de oficina.
- 8. ¿Qué norma regula las competencias en materia de contratación del Alcalde y del Pleno?**
- a) La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
  - b) El Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
  - c) **La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.**
  - d) El Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- 9. ¿Cuántos concejales, además del Alcalde-Presidente, podrán ser nombrados como miembros de la Junta de Gobierno?**
- a) 6
  - b) **7**
  - c) Los que Alcalde-Presidente designe, siempre que pertenezcan a su mismo grupo municipal.
  - d) Los que designe el Pleno, siempre que pertenezcan al grupo municipal del Alcalde.
- 10. ¿Cuántos Tenientes de Alcalde pueden ser nombrados y con qué requisitos?**
- a) Los tenientes de alcalde serán nombrados por el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía, y no podrán superar un tercio del número de miembros de la Junta de Gobierno Local.
  - b) Los tenientes de alcalde serán nombrados por el Alcalde, mediante Providencia de Alcaldía, y no podrán superar el número de miembros de



la Junta de Gobierno Local.

- c) Los tenientes de alcalde serán nombrados por el Alcalde, previa autorización del pleno, y no podrán superar un tercio del número total de concejales de la Corporación.
- d) Ninguna respuesta es correcta.**

**11. ¿Qué requisitos ha de tener la Delegación de competencias del Alcalde en el Concejal para tener validez?**

- a) Ha de ser aceptada por el Concejal, y debe publicarse en el Boletín Oficial de la Unión Europea.
- b) Ha de ser aceptada por el Concejal, y debe ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.**
- c) No precisa ser aceptada por el Concejal, pero si debe ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- d) No precisa ser aceptada por el Concejal, pero debe ser publicada en el Boletín Oficial del Estado.

**12. En las condiciones señaladas en el supuesto, puede firmar el Concejal, teniendo validez jurídica, la Resolución de concesión de licencia que se le pone a la firma el día 30 de noviembre de 2021.**

- a) **Si.**
- b) No.
- c) Sí, pero debe darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- d) Sí, pero debe ser convalida con posterioridad por el Pleno, en la primera sesión que se celebre.

**13. Con respecto al contrato de digitalización de proyectos elaborados por el Área de Urbanismo, el órgano competente para la adjudicación del contrato es..**

- a) El Alcalde-Presidente.
- b) El Pleno.**
- c) El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por el Alcalde-Presidente, en fecha 22-11-2021.
- d) Ninguna es correcta.

**14. Contra la denegación de la reclamación efectuada por el Tribunal de la bolsa de trabajo de sepulturero, ¿qué recurso administrativo ordinario procedería?**

- a) No cabe recurso administrativo ordinario alguno, solo procedería interponer demanda judicial.
- b) Recurso de Alzada**
- c) Recurso de Revisión.
- d) Recurso de nulidad.

**15. ¿Qué jurisdicción será la competente para conocer la demanda de impugnación de la reclamación de la bolsa de trabajo de sepulturero?**



- a) **La Contencioso-administrativa.**
- b) La Social.
- c) La Civil.
- d) La penal.

**16. Con respecto a la solicitud de excedencia por cuidado de familiares, cuál es el período máximo de permanencia en esta situación según el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público?:**

- a) Un período no superior a 2 años, o de 4 años si se justifica la atención simultánea de dos familiares a cargo.
- b) Un período no superior a 3 años, no pudiendo disfrutarse otra excedencia del mismo tipo de forma sucesiva.
- c) **Un período no superior a 3 años, que será único por cada sujeto causante.**
- d) Mientras el familiar a cargo permanezca enfermo o discapacitado.

**17. Con respecto a la solicitud de pase a la situación de servicios especiales del funcionario designado como asesor en la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia..**

- a) **Procede conceder la misma.**
- b) No procede conceder la misma, la situación prevista en el EBEP para este supuesto es la de excedencia voluntaria por interés particular.
- c) No procede conceder la misma, la situación que corresponde es la de excedencia por comisión de servicios.
- d) Ninguna es cierta.

**18. Con respecto a la concesión de excedencia por agrupación familiar planteada por el funcionario...**

- a) **Procede su concesión, y durante la misma, el funcionario no devengará retribuciones, ni les será computable el tiempo que permanezca en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.**
- b) Procede su concesión, y durante la misma, el funcionario no devengará retribuciones, pero sí le será computable el tiempo que permanezca en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que le sea de aplicación.
- c) Procede su concesión, y durante la misma, el funcionario devengará retribuciones, y le será computable el tiempo que permanezca en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.
- d) No procede su concesión, por no tener el funcionario la antigüedad mínima requerida por el EBEP para la concesión de este tipo de excedencia.

**19. Con respecto a la situación del Interventor que ha sido elegido miembro de una Corporación Local en las últimas elecciones municipales. ¿Resulta compatible este cargo con su puesto de trabajo, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de**



**incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas?:**

- a) **Sí, salvo que desempeñe en la Corporación Local cargo retribuido en régimen de dedicación exclusiva.**
- b) Sí, siempre que la Corporación Local sea de menos de 25.000 habitantes.
- c) No, deberá pasar a la situación de servicios especiales.
- d) No, incluso es incompatible con la presentación de su candidatura, por lo que tendría que haber renunciado al comienzo de la campaña electoral.

**20. Con respecto al ordenanza, declarado en situación de incapacidad, que va a ser previsiblemente objeto de revisión por mejoría que permita su reincorporación al puesto de trabajo. En este caso con respecto al contrato de trabajo se producirá:**

- a) Extinción del contrato de trabajo.
- b) Suspensión de la relación laboral, sin reserva de puesto de trabajo.
- c) **Suspensión de la relación laboral, con reserva del puesto de trabajo, durante un período de dos años.**
- d) Excedencia voluntaria por interés particular.

**21. ¿En qué situación administrativa queda en el Ayuntamiento de XXX, el Policía Local al que se le ha concedido la comisión de servicio?**

- a) **Servicio activo.**
- b) Excedencia voluntaria por interés particular.
- c) Excedencia por prestación de servicios en otras administraciones publicas.
- d) Excedencia forzosa.

**22. ¿De acuerdo con la legislación vigente, cuánto puede durar la comisión de servicios concedida?**

- a) Esta situación no tiene periodo máximo de duración.
- b) **Un año, prorrogable por otro más.**
- c) Dos años, prorrogable por otros más.
- d) Dos años, prorrogables por otros dos más.

**23. ¿Pueden realizarse legalmente las delegaciones que se pretenden realizar?**

- a) **El Pleno puede delegar en el Alcalde y la Junta de Gobierno Local.**
- b) El Alcalde puede delegar en la Junta de Gobierno Local y en el Pleno.
- c) La Junta de Gobierno Local puede delegar en el Alcalde y en el Pleno.
- d) Todas las respuestas son correctas.

**24. ¿Es correcta la decisión del Alcalde de no convocar el Pleno Extraordinario solicitado por los 6 concejales de la oposición?**

- a) **No.**
- b) Si. Porque la solicitud ha de ser presentada al menos por un tercio de los concejales, lo que no ocurre en el presente caso.



- c) Si. Porque la solicitud ha de ser presentada al menos por la mayoría absoluta del número legal de concejales.
- d) Si. Porque los concejales de la oposición no tienen legitimación para solicitar la convocatoria extraordinaria del Pleno.

**25. ¿Puede el Alcalde dirigir ruegos y preguntas, en el Pleno, a los concejales de la oposición?**

- a) Si. Está previsto en el artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- b) Si. Está previsto en el artículo 118 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- c) **No.**
- d) No, salvo que se trate de ruegos y preguntas sobre cuestiones estrictamente relacionadas con su actuación como miembros de órganos necesarios de la Corporación.

**26.- La expropiación forzosa podrá acordarse:**

- a) Sólo por el Estado.
- b) Sólo por el Estado y las CCAA.
- c) Sólo por el Estado y los Municipios.
- d) **Sólo por el Estado, la Provincia y Municipios.**

**27.- El beneficiario de la expropiación:**

- a) Es necesariamente una Administración Pública.
- b) Es el conjunto de los ciudadanos.
- c) **Puede ser un tercero.**
- d) Son aquellos en quienes se concreta el interés económico que justifica la expropiación.

**28.- El objeto de la expropiación es:**

- a) Son sólo los bienes inmuebles.
- b) Es la propiedad privada exclusivamente.
- c) **Es la propiedad privada y los derechos e intereses patrimoniales.**
- d) Es la propiedad privada, los derechos e intereses patrimoniales y los de la personalidad.

**29.- La expropiación es:**

- a) **Una privación de carácter singular.**
- b) Una privación de carácter generalizado.
- c) Una manifestación de la responsabilidad patrimonial de la Administración.
- d) Todas son ciertas.

**30.- ¿En qué caso tendrá derecho D. Salvador a la Reversión del bien?**

- a) **Cuando hubieran transcurrido cinco años desde la toma de posesión del bien sin iniciarse la ejecución de la obra.**



- b) Cuando hubieran transcurrido diez años desde la toma de posesión del bien sin iniciarse la ejecución de la obra.
- c) Sólo cuando existan bienes sobrantes de la expropiación.
- d) Únicamente cuando se produzca la desafectación de los bienes y derechos de la finalidad o servicio público que motivaron la expropiación.

**31.- En caso de fallecimiento de D. Salvador, el derecho de Reversión:**

- a) Es un derecho que no puede ser ejercido por los herederos del expropiado.
- b) Al ser un derecho personal no puede ser objeto de transmisión intervivos.
- c) Las respuestas a) y b) son falsas.**
- d) Las respuestas a) y b) son verdaderas.

**32.- El pago del justiprecio a D. Salvador, se hará efectivo:**

- a) **En los primeros seis meses desde la fijación del justiprecio**
- b) En los primeros tres meses desde la fijación del justiprecio.
- c) A los 15 días de la determinación del justiprecio mediante talón nominativo o transferencia bancaria a nombre del expropiado sin que genere gasto, impuesto o gravamen.
- d) El justiprecio se consignará en cualquier caso en la Caja General de Depósitos a disposición del expropiado.

**33.- Las diligencias de expropiación se entienden con el Ministerio Fiscal:**

- a) En cualquier caso, cuando existan propietarios incapacitados sin tutor
- b) Cuando existan propiedades litigiosas
- c) Cuando no comparezcan los titulares o propietarios.
- d) Todos son ciertos.**

**34.- La Potestad Expropiatoria de las Corporaciones locales es una competencia:**

- a) **Propia**
- b) Subsidiaria a la del Estado
- c) Derivada
- d) Residual

**35.- D. Salvador rechaza la hoja de aprecio presentada. De entre los miembros que formen el Jurado provincial de expropiación no estará:**

- a) Un magistrado designado por el Presidente de la Audiencia correspondiente
- b) Un abogado del Estado de la respectiva Delegación de Hacienda.
- c) Un notario de libre designación por el Decano del Colegio Notarial.
- d) El Tesorero de la Delegación de Hacienda o persona que legalmente le sustituya.**



**36.-¿Cuándo se entiende practicada la notificación por medios electrónicos?**

- a) **En el momento en que D. Salvador acceda a su contenido.**
- b) A partir del día siguiente en que D. Salvador acceda a su contenido.
- c) En el momento en que se produzca la ratificación de acceso a su contenido por parte de D. Salvador
- d) En el momento en que en el Ayuntamiento quede constancia del acceso a su contenido por parte de D. Salvador.

**37.- ¿En qué asistirá el Ayuntamiento a D. Salvador, en el uso de medios electrónicos?**

- a) **Especialmente en lo referente a la identificación y firma electrónica, presentación de solicitudes a través del registro electrónico general y obtención de copias auténticas.**
- b) En todo, salvo en lo referente a la identificación y firma electrónica, presentación de solicitudes a través del registro electrónico general y obtención de copias auténticas.
- c) Exclusivamente en lo referente a la identificación y firma electrónica, presentación de solicitudes a través del registro electrónico general y obtención de copias auténticas.
- d) Todas son falsas.

**38.- Según la LPAC ¿en qué momento D. Salvador puede elegir si se comunica con el Ayuntamiento de Águilas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos?**

- a) **En todo momento.**
- b) Antes del trámite de audiencia.
- c) Antes de la finalización de la instrucción.
- d) Mientras el procedimiento se encuentre en fase de ordenación.

**39.- El funcionario encargado de la Oficina de Asistencia en materia de Registros, según la LPAC ¿Qué tratamiento debe dar a la solicitud y a los documentos presentados por D. Salvador de manera presencial en el Ayuntamiento de xxx?**

- a) Los debe normalizar al formato establecido electrónicamente.
- b) **Los debe digitalizar.**
- c) Los debe rechazar a partir de la entrada en vigor de la norma.
- d) Los debe aceptar en aquellos supuestos que se establezcan reglamentariamente.

**40.- Según la LPAC, ¿qué deber tiene D. Salvador en relación con los datos que conozca y que permitan identificar a otros interesados que no**



**hayan comparecido en el procedimiento administrativo por el que se tramita la autorización solicitada?**

- a) Debe comunicarse con dichos interesados para advertirles.
- b) Debe salvaguardar su identidad.
- c) El Ayuntamiento tiene que hacer un llamamiento público para que se personen los posibles interesados.
- d) **Tiene el deber de proporcionárselos al Ayuntamiento.**

**41.- Para la determinación del justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación la tasación del bien objeto de expropiación, deberá referirse al valor que tuviere:**

- a) A la fecha de iniciación del expediente de expropiación.
- b) **Al tiempo de iniciarse el expediente de justiprecio.**
- c) Cuando adquiera firmeza el acuerdo de necesidad de ocupación.
- d) Al tiempo de transmitirse los bienes cuando se constituye el Jurado Provincial de Expropiación

**42.- ¿Qué cuantía recibirá D. Salvador en concepto de premio de afección?**

- a) **El premio de afección es el 5% del importe del justiprecio.**
- b) El premio de afección es el 10% del importe del justiprecio
- c) No procede en los casos de fijación del justiprecio por mutuo acuerdo
- d) No procede en los supuestos de expropiaciones de bienes inmuebles

**43.- En la fase de determinación del justiprecio, ¿quién puede extender hoja de aprecio?**

- a) El Jurado Provincial de Expropiación.
- b) El Consejo de Ministros, cuando por Ley se haya declarado genéricamente la utilidad pública.
- c) **La Administración y el propietario.**
- d) Solo podrá hacerlo la Administración.

**44.- En la determinación del justiprecio, si D. Salvador rechazara el precio ofrecido por la Administración en su hoja de aprecio, el expediente del justiprecio se pasará:**

- a) **Al Jurado Provincial de Expropiación.**
- b) Al Delegado del Gobierno
- c) Al Consejo de Ministros
- d) Al beneficiario de la expropiación

**45.- ¿Cuál es el acto administrativo por el que se inicia el expediente expropiatorio de D. Salvador?**

- a) La declaración de utilidad pública
- b) **El acuerdo de necesidad de ocupación.**
- c) La declaración de interés social de la expropiación



d) La formulación de las alegaciones realizadas por los afectados en la expropiación.